

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SÁBADO 14 DE ENERO DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
83 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,
del ejercicio fiscal 2023.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P.

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente presupuesto de egresos para el Municipio de Ébano, S.L.P., se ha elaborado bajo un esquema normativo, basado en Resultados. Conforme lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, y el Código Fiscal del Estado, entre otros ordenamientos aplicables, mantendrá una congruencia con la información presupuestaria, integración de la información financiera, sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas, no dejando de lado el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En tal razón este Presupuesto de Egresos tiene un orden lógico en su estructura y contenido, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ante ello, la misma se sujeta a un esquema que cumple en lo sustantivo con los requisitos que marcan los ordenamientos legales correspondientes.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Ébano, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Ébano, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Este Municipio, está decidido a mejorar para avanzar en el logro de los objetivos que se ha trazado, en función de sus estrategias y realidad social, económica y política, al mismo tiempo, es consciente de los Riesgos relevantes para sus finanzas públicas que puedan reducir su competitividad, por lo que se han expuesto propuestas de acción para enfrentarlos.
- Mejorar los mecanismos, estrategias y políticas encaminadas a incrementar la recaudación local, fortaleciendo la cultura fiscal en el municipio.
- Implementar medidas oportunas para eficientar los recursos.
- Conducir el presupuesto de egresos de forma austera y responsable.
- Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.
- Modelo de transparencia y rendición de cuentas. Un gobierno transparente en la administración de sus recursos coadyuva a combatir la corrupción, facilita el acceso a la información clara, oportuna y fomenta de manera activa la participación ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías de información.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DE LOS EGRESOS 2023

Objetivo Anual	Estrategias	Metas
<ul style="list-style-type: none">○ Desarrollar la calidad de vida de las familias en el municipio, sobre todo las de escasos recursos y grupos vulnerables, a través del Gasto Público.○ Promover la austeridad y disciplina presupuestaria para el año 2023, con un enfoque de Presupuesto basado en Resultados.○ Promover la transparencia y la rendición de cuentas de las finanzas públicas de la entidad.○ Mejora y modernización del Municipio.○ Mejorar las condiciones de seguridad pública y gobernabilidad, para cada uno de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none">○ Realizar obras y programas de servicios básicos para la población con mayor grado de marginación y pobreza, en rubros de salud, educación, vivienda y seguridad, para su desarrollo social.○ Optimizar el gasto de los recursos públicos municipales implementando una política de austeridad que permita generar ahorros para financiar las obras y programas prioritarios.○ Ejercer el presupuesto de manera transparente y responsable en beneficio de la población.○ Evaluación de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante el Fortalecimiento del PBR para el logro de resultados.○ Impulsar un gobierno cercano a las necesidades municipales, para lograr el bienestar social.	<ul style="list-style-type: none">○ Favorecer el desarrollo social y humano.○ Aplicación de la normatividad que permita alcanzar un balance presupuestario sostenible.○ Disposición en los portales, de todos aquellos elementos y presentación de los recursos de manera clara y precisa.○ Progresar en la implementación del presupuesto Basado en Resultados a un 50%.○ Reducir al máximo las acciones y actos delictivos que perjudican a la población.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$185,000,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Ébano, S.L.P.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de ÉBANO, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de ÉBANO, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.



- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*



Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de ÉBANO, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$185,000,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	90,000,000.00
11	Recursos fiscales	90,000,000.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	95,000,000.00
25	Recursos federales	95,000,000.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	185,000,000.00

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	98,000,000.00
2	Gasto de Capital	78,800,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	5,500,000.00
5	Participaciones	0.00
	Total	185,000,000.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		62,660,235.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	49,774,820.00	
1110	Dietas	6,150,000.00	
1111	Dietas	6,150,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	43,624,820.00	
1131	Sueldo base	43,624,820.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	500,000.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	500,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	500,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	8,202,680.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,002,680.00	
1321	Prima vacacional	696,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	7,306,680.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	200,000.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	200,000.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	4,182,735.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	2,510,235.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	2,510,235.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1,672,500.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	1,672,500.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2000	Materiales y Suministros		6,669,400.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,498,300.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	649,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	649,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,200.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,200.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	267,100.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	267,100.00	
2150	Material impreso e información digital	98,000.00	
2151	Material impreso e información digital	98,000.00	
2160	Material de limpieza	302,000.00	
2161	Material de limpieza	302,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	10,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	10,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	82,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	82,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	692,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	690,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	570,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	120,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	939,200.00	
2410	Productos minerales no metálicos	57,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	57,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	85,500.00	
2421	Cemento y productos de concreto	85,500.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	11,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	11,000.00	
2440	Madera y productos de madera	86,200.00	
2441	Madera y productos de madera	86,200.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	215,500.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	215,500.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	85,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	85,000.00	
2480	Materiales complementarios	35,000.00	
2481	Materiales complementarios	35,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	359,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	359,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	59,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	23,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	23,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	31,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	31,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,890,500.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,890,500.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,890,500.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	360,400.00	
2710	Vestuario y uniformes	340,400.00	
2711	Vestuario y uniformes	340,400.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	6,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	6,000.00	
2730	Artículos deportivos	7,000.00	
2731	Artículos deportivos	7,000.00	
2740	Productos textiles	4,000.00	
2741	Productos textiles	4,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	3,000.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	3,000.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	230,000.00	
2910	Herramientas menores	70,000.00	
2911	Herramientas menores	70,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	110,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	110,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,000.00	
3000	Servicios Generales		21,270,365.00
3100	Servicios básicos	12,728,100.00	
3110	Energía eléctrica	12,105,000.00	
3111	Energía eléctrica	7,105,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	5,000,000.00	
3120	Gas	130,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	130,000.00	
3130	Agua	125,000.00	
3131	Agua	125,000.00	
3140	Telefonía tradicional	80,000.00	
3141	Telefonía tradicional	80,000.00	
3150	Telefonía celular	36,500.00	
3151	Telefonía celular	36,500.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	251,600.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	251,600.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	282,500.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	80,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	80,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	102,500.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	102,500.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	30,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	30,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	10,000.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	10,000.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	10,000.00	
3291	Otros arrendamientos	10,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	565,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	300,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	300,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	150,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	150,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	52,000.00	
3341	Servicios de capacitación	52,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	3,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	3,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	10,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3371	Servicios de protección y seguridad	10,000.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	330,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	70,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	70,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	150,000.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	150,000.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	10,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	10,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	25,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	25,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	5,000.00	
3471	Fletes y maniobras	5,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	70,000.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	70,000.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,203,200.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	82,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	82,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	40,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	40,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,014,800.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	1,014,800.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	17,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	17,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	32,000.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	32,000.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	11,400.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	11,400.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	90,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	90,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	40,000.00	
3612	Informe de gobierno	50,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	1,486,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	10,000.00	
3721	Pasajes terrestres	10,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	1,476,000.00	
3751	Viáticos en el país	1,476,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	2,281,845.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	2,281,845.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	2,303,720.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	25,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	25,000.00	
3920	Impuestos y derechos	1,578,720.00	
3921	Impuesto sobre nómina	1,573,720.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	5,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	700,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	700,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		13,600,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	8,100,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	6,450,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	6,450,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	650,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	650,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,000,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,000,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	5,000,000.00	
4510	Pensiones	5,000,000.00	
4511	Pensiones	5,500,000.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		800,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	650,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	100,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	100,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	500,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	500,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	50,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	50,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
5690	Otros equipos	50,000.00	
5691	Otros equipos	50,000.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6000	Inversión Pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	78,000,000.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	78,000,000.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	78,000,000.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		2,000,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,000,000.00	
9910	ADEFAS	2,000,000.00	
9911	ADEFAS	2,000,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			185,000,000.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	185,000,000.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	185,000,000.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (OPA, DIF)	0.00
Total		185,000,000.00

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	89,740,000.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	2,100,000.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	2,100,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	72,390,000.00
1.5.1	Asuntos Financieros	72,390,000.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	14,130,000.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	130,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	14,000,000.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,120,000.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	570,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	550,000.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	91,800,000.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	400,000.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	400,000.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	79,500,000.00
2.2.1	Urbanización	78,000,000.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2.2	Desarrollo Comunitario	1,500,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	2,150,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	2,150,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	6,300,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	3,000,000.00
2.4.2	Cultura	2,800,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	500,000.00
2.5	EDUCACIÓN	650,000.00
2.5.1	Educación Básica	250,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	200,000.00
2.5.3	Educación Superior	200,000.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	300,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	300,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,500,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	2,500,000.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	1,460,000.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	960,000.00
3.7.1	Turismo	960,000.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	500,000.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	500,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	2,000,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,000,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,000,000.00
	Total	185,000,000.00

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		177,500,000.00
Prestación de servicios públicos	E	177,500,000.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		5,500,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	5,500,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,000,000.00
Total		185,000,000.00

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		185,000,000.00
1.1.1	Impuestos	4,490,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	100,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	7,410,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	173,000,000.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		185,000,000.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		107,000,000.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	29,939,765.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	62,660,235.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	800,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	13,600,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		78,000,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	78,000,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		185,000,000.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de 250,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
(ADMINISTRACION) INSTITUTO DE LA MUJER	250,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de 950,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 4 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:



Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
AYUDA EN EDUCACIÓN BÁSICA	250,000.00
AYUDA EN EDUCACIÓN MEDIA	200,000.00
AYUDA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	200,000.00
DESPENSAS, DESAYUNOS	300,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	500,000.00	SECTOR PRIMARIO	FORTAMUN
Total	500,000.00		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 685 plazas, y 110 para Seguridad Pública de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Ayuntamiento	Presidente Municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Sindico	1	1		
H. Ayuntamiento	Primer Regidor	1	1		
H. Ayuntamiento	Segundo Regidor	1	1		
H. Ayuntamiento	Tercer Regidor	1	1		
H. Ayuntamiento	Cuarto Regidor	1	1		
H. Ayuntamiento	Quinto Regidor	1	1		
H. Ayuntamiento	Sexto Regidor	1	1		
	Suma	8	8		
Sindicatura	Auxiliar	3		3	
Sindicatura	Secretaria	2		2	
Sindicatura	Secretaria Ejecutiva	1		1	
Sindicatura	Asesor	3	3		
	Suma	9	3	6	
Secretaria	Secretario Técnico	2	2		
Secretaria	Secretaria	4		4	



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Secretaría	Asesor	8	7	1	
Secretaría	Auxiliar	25		25	
Secretaría	Secretaría Ejecutiva	4		4	
Secretaría	Secretario General	1	1		
Secretaría	Secretaría Particular	2	2		
	Suma	46	12	34	
Planeación	Director	1	1		
	Suma	1	1		
Derechos Humanos	Director	1	1		
	Suma	1	1		
Cegaip	Director	1	1		
Cegaip	Técnico Informática	1		1	
Cegaip	Auxiliar	6		6	
	Suma	8	1	7	
Tesorería	Auxiliar Apoyo Contable	6		6	
Tesorería	Auxiliar Contable	6		6	
Tesorería	Contador	2		2	
Tesorería	Auxiliar	3		3	
Tesorería	Tesorera	1	1		
Tesorería	Asesor	1	1		
Tesorería	Secretaría	1	1		
	Suma	20	3	17	
Autoridad substanciadora para procesos administrativos	Autoridades	1		1	
Contraloría	Contralor	1	1		
Contraloría	Asesor	1	1		
Autoridad investigadora	Autoridades	1		1	
	Suma	4	2	2	
Eventos Cívicos y Especiales	Director	1	1		
Eventos Cívicos y Especiales	Auxiliar	2		2	
Eventos Cívicos y Especiales	Secretaría Ejecutiva	1		1	
	Suma	4	1	3	
Biblioteca	Director	1	1		
Biblioteca	Secretaría	1		1	
Biblioteca	Auxiliar	5		5	
	Suma	7	1	6	
Pensión	Pensionados	110		110	
	Suma	110	0	110	
Giros Mercantiles	Director	1	1		
Giros Mercantiles	Auxiliar	5		5	
	Suma	6	1	5	



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Registro Civil	Archivista	1		1	
Registro Civil	Secretaria Ejecutiva	1		1	
Registro Civil	Secretaria	3	1	2	
Registro Civil	Auxiliar	14		14	
Registro Civil	Oficial Del Registro Civil	1	1		
Registro Civil	Asesor	2	2		
	Suma	22	4	18	
Rastro Municipal	Auxiliar	19		19	
Rastro Municipal	Chofer	1		1	
Rastro Municipal	Director	1	1		
Rastro Municipal	Trabajador General	3	3		
Rastro Municipal	Secretaria	1	1		
	Suma	25	5	20	
Instituto de la Mujer	Director	1	1		
Instituto de la Mujer	Auxiliar	3		3	
	Suma	4	1	3	
Dirección de Obras Publicas	Auxiliar	80		80	
Dirección de Obras Publicas	Eléctrico	3		3	
Dirección de Obras Publicas	Ingeniero Civil	1		1	
Dirección de Obras Publicas	Trabajador General	17		17	
Dirección de Obras Publicas	Chofer	2		2	
Dirección de Obras Publicas	Velador	1		1	
Dirección de Obras Publicas	Mecánico	1		1	
Dirección de Obras Publicas	Director	1	1		
Dirección de Obras Publicas	Arquitecto	1		1	
Dirección de Obras Publicas	Operador de Maquinaria Pesada	1		1	
	Suma	108	1	107	
Empleo	Secretaria Ejecutiva	1		1	
Empleo	Director	1	1		
Empleo	Secretaria	1		1	
	Suma	3	1	2	
Catastro	Auxiliar	5		5	
Catastro	Director	1	1		
	Suma	6	1	5	
Junta de Reclutamiento	Director	1	1		
Junta de Reclutamiento	Secretaria Ejecutiva	1		1	
	Suma	2	1	1	
Parques Y Jardines	Auxiliar	50		50	
Parques Y Jardines	Trabajador General	14		14	
Parques Y Jardines	Subdirector	1		1	



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Parques Y Jardines	Encargado de Área	1	1		
Parques Y Jardines	Secretaria Ejecutiva	1		1	
	Suma	67	1	66	
Fierros Y Degüellos	Secretaria Ejecutiva	1		1	
Fierros Y Degüellos	Director	1	1		
Fierros Y Degüellos	Auxiliar	2		2	
	Suma	4	1	3	
Panteón	Auxiliar	23		23	
Panteón	Encargado de Área	1	1		
Panteón	Subdirector	1	1		
	Suma	25	2	23	
Desarrollo Rural	Auxiliar	14		14	
Desarrollo Rural	Técnico Agropecuario	1		1	
Desarrollo Rural	Asesor	1		1	
Desarrollo Rural	Secretaria Ejecutiva	1		1	
Desarrollo Rural	Trabajador General	1		1	
Desarrollo Rural	Subdirector	1	1		
Desarrollo Rural	Director	1	1		
	Suma	20	2	18	
DIF	Auxiliar	38		38	
DIF	Asesor	1	1		
DIF	Trabajadora Social	2		2	
DIF	Chofer	1		1	
DIF	Secretaria Ejecutiva	1		1	
DIF	Psicóloga	1		1	
DIF	Terapeuta UBR	5		5	
DIF	Auxiliar Apoyo Contable	1		1	
DIF	Contador	1		1	
DIF	Responsable de UBR	1	1		
DIF	Director	1	1		
	Suma	53	3	50	
Casa de la Cultura	Auxiliar	16		16	
Casa de la Cultura	Cronista Municipal	1	1		
Casa de la Cultura	Trabajador General	1		1	
Casa de la Cultura	Director	1	1		
Casa de la Cultura	Enc. De Asuntos Indígenas	1	1		
Casa de la Cultura	Asesor	1	1		
	Suma	21	4	17	
Fomento Deportivo	Auxiliar	20		20	
Fomento Deportivo	Secretaria	1		1	
Fomento Deportivo	Asesor	1	1		



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Fomento Deportivo	Director	1	1		
Fomento Deportivo	Chofer	1		1	
	Suma	24	2	22	
Comunicación Social	Subdirector	1	1		
Comunicación Social	Auxiliar	4		4	
Comunicación Social	Director	1	1		
	Suma	6	2	4	
Desarrollo Social 28	Auxiliar Contable	2		2	
Desarrollo Social 28	Auxiliar	9		9	
Desarrollo Social 28	Auxiliar Apoyo Contable	2		2	
Desarrollo Social 28	Secretaria Ejecutiva	3		3	
Desarrollo Social 28	Arquitecto	2		2	
Desarrollo Social 28	Secretaria	1		1	
Desarrollo Social 28	Responsable del POA, MIDS.	1	1		
Desarrollo Social 28	Coord. General	1	1		
	Suma	21	2	19	
DIF Estancia Adulto Mayor	Auxiliar	27		27	
DIF Estancia Adulto Mayor	Secretaria Ejecutiva	1		1	
DIF Estancia Adulto Mayor	Chofer	1		1	
DIF Estancia Adulto Mayor	Encargado de Área	1	1		
	Suma	30	1	29	
DIF Servicios De Salud	Coord. General de salud	1	1		
DIF Servicios De Salud	Médico General	1		1	
DIF Servicios De Salud	Enfermera	3		3	
DIF Servicios De Salud	Auxiliar	5		5	
	Suma	10	1	9	
Oficialía Mayor y Recursos Humanos	Oficial Mayor	1	1		
Oficialía Mayor y Recursos Humanos	Director	1	1		
Oficialía Mayor y Recursos Humanos	Auxiliar	7		7	
Oficialía Mayor y Recursos Humanos	Asesor	1	1		
	Suma	10	3	7	
	Totales	685	72	613	

Analítico de plazas de la administración pública municipal (Seguridad Pública)

Área/Departamento	Descripción de Puestos	Número de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
Anexo de Seguridad Publica	Jefe De Departamento	1	1		
Anexo de Seguridad Publica	Segundo Comandante	1		1	

Anexo de Seguridad Publica	Asistente de Rescate	4	3	1	
Anexo de Seguridad Publica	Auxiliar	40		40	
Anexo de Seguridad Publica	Asesor	2	2		
Anexo de Seguridad Publica	Juez Calificador	1	1		
	Suma	49	7	42	
Protección Civil	Auxiliar	10		10	
Protección Civil	Director	1	1		
Protección Civil	Asistente de Rescate	1		1	
	Suma	12	1	11	
Comandancia	Policía	40		40	
Comandancia	Médico Legista	1		1	
Comandancia	Asesor	1	1		
Comandancia	Director	1	1		
Comandancia	Subdirector	1	1		
Comandancia	Comandante	1	1		
Comandancia	Jefe de Grupo	4		4	
	Suma	49	4	45	
	Totales	110	12	98	

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
Presidente	1	A	1	60,000.00	0.00	120,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	240,000.00	2,880,000.00
Regidor	1	A	6	41,000.00	0.00	80,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	161,000.00	1,932,000.00
Síndico	1	A	1	41,000.00	0.00	80,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	161,000.00	1,932,000.00
Secretario General	2	B	1	30,000.00	0.00	60,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	125,000.00	1,500,000.00
Tesorero	2	B	1	30,000.00	0.00	60,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	125,000.00	1,500,000.00
Contralor	2	B	1	30,000.00	0.00	60,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	125,000.00	1,500,000.00
Oficial Mayor	2	B	1	30,000.00	0.00	60,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	125,000.00	1,500,000.00
Secretario Técnico	3	B	2	20,000.00	0.00	24,500.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	66,500.00	798,000.00
Director	3	B	19	26,000.00	0.00	23,500.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	71,500.00	858,000.00
Subdirector	3	C	4	18,000.00	0.00	22,800.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	62,800.00	753,600.00
Encargado de Área	3	C	3	18,000.00	0.00	22,800.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	62,800.00	753,600.00
Autoridad substanciadora para procesos administrativos en el Área de Contraloría Interna	1	B	1	14,000.00	0.00	21,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	50,000.00	600,000.00
Autoridad investigadora para procesos	1	B	1	14,000.00	0.00	21,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	50,000.00	600,000.00



administrativos en el área de contraloría interna													
Responsable de UBR	3	C	1	16,000.00	0.00	21,600.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	59,600.00	715,200.00	
Coord. General de Salud	3	B	1	24,000.00	0.00	25,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	71,000.00	852,000.00	
Coordinador General	3	B	1	24,000.00	0.00	25,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	71,000.00	852,000.00	
Oficial de Registro Civil	3	B	1	24,000.00	0.00	23,500.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	69,500.00	834,000.00	
Secretario Particular	3	A	2	30,000.00	0.00	25,500.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	77,500.00	930,000.00	
Contador General	4	A	3	28,000.00	0.00	25,300.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	75,300.00	903,600.00	
Auxiliar Contable	4	B	8	26,000.00	0.00	25,200.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	73,200.00	878,400.00	
Auxiliar Apoyo Contable	4	F	9	16,000.00	0.00	22,300.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	60,300.00	723,600.00	
Asesor	4	C	20	30,000.00	0.00	25,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	77,000.00	924,000.00	
Médico General	4	D	1	20,000.00	0.00	24,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	66,000.00	792,000.00	
Ing. Civil	4	E	1	15,000.00	0.00	22,300.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	59,300.00	711,600.00	
Arquitecto	4	G	3	14,000.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	58,000.00	696,000.00	
Cronista Municipal	4	H	1	12,000.00	0.00	21,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,000.00	660,000.00	
Enfermera(o)	5	B	3	12,000.00	0.00	21,800.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,800.00	669,600.00	
Psicóloga	5	B	1	12,000.00	0.00	21,800.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,800.00	669,600.00	
Trabajadora Social	5	F	2	10,000.00	0.00	21,200.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	53,200.00	638,400.00	
Mecánico	5	D	1	12,000.00	0.00	21,600.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	53,600.00	643,200.00	
Terapeuta	5	E	5	12,000.00	0.00	21,400.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,400.00	664,800.00	
Eléctrico	5	B	3	12,000.00	0.00	21,800.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,800.00	669,600.00	
Chofer A	5	A	3	10,000.00	0.00	21,900.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	51,900.00	622,800.00	
Chofer B	5	A	3	16,000.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	60,000.00	720,000.00	
Operador de Maquina Pesada	5	A	1	16,000.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	60,000.00	720,000.00	
Secretaria	5	C	15	12,000.00	0.00	21,700.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,700.00	668,400.00	
Secretaria Ejecutiva	5	B	17	12,000.00	0.00	21,800.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,800.00	669,600.00	
Técnico en Informática	5	D	1	12,000.00	0.00	21,600.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,600.00	667,200.00	
Técnico Agropecuario	5	C	1	12,000.00	0.00	21,700.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,700.00	668,400.00	
Auxiliar	6	B	385	15,000.00	0.00	21,900.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	56,900.00	682,800.00	
Responsable del POA, MDS.	6	B	1	12,000.00	0.00	21,600.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,600.00	667,200.00	
Enc. Asuntos Indígenas	6	D	1	10,000.00	0.00	20,900.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	52,900.00	634,800.00	
Archivista	6	C	1	9,000.00	0.00	21,200.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	50,200.00	602,400.00	
Velador	6	D	1	9,000.00	0.00	20,900.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	51,900.00	622,800.00	
Trabajador General	6	D	36	9,000.00	0.00	20,900.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	51,900.00	622,800.00	
Pensionados	6	A	110	18,000.00	0.00	23,500.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	63,500.00	762,000.00	

COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS

500.00

A

8,000.00

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.



El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$0.00.

Artículo 36. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
Director de Seguridad d pública y tránsito	1	B	1	30,000.00	0.00	60,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	112,000.00	1,344,000.00
Subdirector de Seguridad Publica	1	B	1	28,000.00	0.00	22,500.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	72,500.00	870,000.00
Director de Protección Civil	1	A	1	24,000.00	0.00	25,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	71,000.00	852,000.00
Asesor	2	A	3	24,000.00	0.00	25,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	71,000.00	852,000.00
Jefe de Turno de Seguridad Publica	2	B	4	24,000.00	0.00	25,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	71,000.00	852,000.00
Jefe de Departamento	2	B	1	12,000.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	56,000.00	672,000.00
Primer comandante	2	C	1	12,000.00	0.00	21,400.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	55,400.00	664,800.00
Segundo comandante	2	B	1	12,000.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	56,000.00	672,000.00
Médico Legista	3	A	1	15,000.00	0.00	22,800.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	59,800.00	717,600.00
Juez Calificador	3	B	1	11,000.00	0.00	21,900.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	54,900.00	658,800.00
Policia	3	B	40	16,000.00	0.00	21,800.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	59,800.00	717,600.00
Asistente de Rescate	4	A	5	10,000.00	0.00	21,800.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	53,800.00	645,600.00
Auxiliar	4	A	50	15,000.00	0.00	21,800.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	58,800.00	705,600.00

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	5,500,000.00
		0.00
	Total	5,500,000.00

Artículo 38. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	Total	0.00



CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 39. El saldo de la deuda pública del Municipio de Ébano, S.L.P., es de \$0.00, con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2022.

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en 0.00 y al pago de intereses en 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00

Artículo 40. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$2,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 41. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 4.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de ÉBANO, S.L.P., se conforma por \$90,000,000.00 de gasto propio y \$95,000,000.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 44. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 45. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$78,680,000.00, y se desglosan a continuación: